



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 12 DE DICIEMBRE 2018.-

DECRETO EXENTO N° 381a /

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 27 de marzo 2018, que indica la subrogancia en caso de ausencia del Secretario Municipal titular.-

DECRETO

PAGUESE, a **COMPAÑÍA ELÉCTRICA OSORNO S.A.** la suma de \$233.688.- (Doscientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos) por concepto de pago consumo energía eléctrica alumbrado público rural e inmuebles municipales de la comuna de San Pablo. Se adjunta detalle.-

Detalle/Dirección	N° Cliente	Documento	F. Emisión	Monto
Alumbrado Público La Poza 1°	72.543	1057762	07/12/2018	70.383
Alumbrado Público La Poza 2°	72.545	1057774	07/12/2018	108.605
Gimnasio Rural La Poza	71.644	1718394	07/12/2018	54.700
Total a Pagar Cía. Eléctrica Osorno S.A.				\$ 233.688



JORGE CASANOVA CARDENAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

JSC/JCC/PRM/rht
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia